

RESOLUCION N° 129/2019

Paraná, 16 de septiembre de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Oficio de fecha 27 de Agosto del corriente año, el Sr. Fiscal General de Coordinación de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro Beheran, **y por motivos funcionales, solicita la designación de la Agente Natalia Denise BARTOLO**, *(quien cumple en la actualidad funciones de Fiscal Auxiliar N° 4 Suplente, en la vacante temporal generada por la Dra. Martina Cedres)*, **como ESCRIBIENTE PROVISORIA** en la vacante que genera María Noelia Batto al ser designada Escribiente Mayor en el Juzgado de Transición y Garantías N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, habiendo tomado posesión del cargo en fecha 16 de Setiembre del corriente año.-

Asimismo, solicita **que la Dra. Bartolo continúe desempeñando funciones de FISCAL AUXILIAR N° 4 SUPLENTE.-**

En lugar de la Dra. Bartolo, se propone a Flavio Gonzalo TOGNOLI, D.N.I. 31.706.218, quien se desempeñó con notable predisposición y eficacia en esta Unidad Fiscal de Gualeguaychú.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

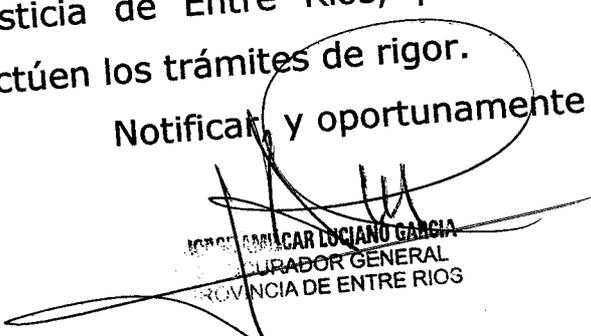
RESUELVO:

1º). DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisorio -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Gualeguaychú, a partir de la toma de Posesión del cargo, a la propuesta **Dra. NATALIA DENISE BARTOLO,** D.N.I. 29.906.005, (Orden de méritos Nº 10), **quien CONTINUARA DESEMPEÑANDO FUNCIONES DE FISCAL AUXILIAR Nº 4 SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE GUALEGUAYCHU hasta nueva disposición,** y deberá elevar a esta P.G. antes de cumplir el año de Provisorio, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, e informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

2º). DESIGNAR al Dr. FLAVIO GONZALO TOGNOLI, D.N.I. 31.706.218, **como ESCRIBIENTE SUPLENTE de la Ufi Gualeguaychú,** a partir del día de la toma de posesión, y hasta el retorno de la Dra. Natalia D. Bartolo, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro Beherán, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión a las practicantes mencionadas.-

4º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.
Notificar, y oportunamente archivar.-


LICENCIADO CARLOS LUCIANO GARCIA
FISCAL GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

"En dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve
siendo la hora Robbio notifiqué a Daniel
dándole lectura a la resolución que antecede."


OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Se libraron oficios n° 365 el STJ, y n° 366
al fiscal Coordinador de Juicio Juvenil.
Cruze

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL